



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALES Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación para que privilegie el derecho humano a la protección de la salud y el interés superior de la niñez, en las resoluciones incidentales y de fondo relativas a la impugnación de las medidas para el control del tabaco y los nuevos productos de tabaco y nicotina.

Esta Comisión de Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente publicadas y aprobadas el 3 de mayo de 2023, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el apartado de **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALS Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.

- II. En el apartado de “**CONTENIDO**”, se expone el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión Dictaminadora expresa los argumentos y razonamientos con base en los cuales se sustenta y justifica el sentido del presente dictamen.
- IV. En el apartado de “**ACUERDO**”, la Comisión Dictaminadora emite su decisión respecto a la proposición en el análisis.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de fecha **3 de mayo de 2023**, el Senador Ernesto Pérez Astorga, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación para que privilegie el derecho humano a la protección de la salud y el interés superior de la niñez, en las resoluciones incidentales y de fondo relativas a la impugnación de las medidas para el control del tabaco y los nuevos productos de tabaco y nicotina.
2. Con fecha **31 de mayo de 2023**, mediante OFICIO No. CP2R2A.-481, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicho Punto de Acuerdo se turnara a esta Primera Comisión de trabajo.
3. El **1º de junio de 2023**, se recibió en esta Primera Comisión de trabajo, el oficio en comento con el Punto de Acuerdo que se menciona, para su correspondiente análisis y dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALES Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.

II. CONTENIDO

A efecto de llevar a cabo el análisis y estudio correspondiente para determinar el sentido del presente dictamen, enseguida se reproduce el Punto de Acuerdo propuesto:

ACUERDO

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación para que en el ámbito de sus competencias privilegie en las resoluciones incidentales y de fondo relativas a la impugnación de las medidas implementadas para el control del tabaco y los nuevos productos de tabaco y nicotina, el interés superior de la niñez, así como el derecho humano a la protección de la salud de la población mexicana.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones continúe defendiendo el interés general de la sociedad mexicana y el interés superior de la niñez, que están por encima de cualquier interés comercial, ello a fin de que se logre la vigencia plena de las medidas que protejan a dicho sector poblacional frente al tabaco y el surgimiento de nuevos productos de tabaco y nicotina.

El proponente motiva su Punto de Acuerdo básicamente en las siguientes consideraciones:

- A nivel mundial, un total de 8 millones de personas mueren al año a causa de un producto como lo es el tabaco. En el plano nacional, está comprobado que el 9.7% de todas las muertes que se producen en el país son atribuidas al cigarro. Adicionalmente, cada año 196,576 personas desarrollan una enfermedad pulmonar obstructiva crónica



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALES Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.

(EPOC); 138,930 presentan enfermedades cardíacas; 43,966 presentan neumonía; 34,810 sufren accidentes cerebrovasculares; 8,975 desarrollan otros cánceres y 6,123 personas presentan cáncer de pulmón, considerada la neoplasia más agresiva y mortal en el mundo.

- Respecto a los costos al Estado producidos por el cigarrillo tanto en el sistema de salud como a la economía nacional, éste asciende a 187,499 millones de pesos, mientras que lo que se recauda anualmente por impuestos a este producto letal apenas cubre el 23% de todo lo que el país pierde.
- En cuanto a la población infantil, adolescente y joven mexicana, el 15.3% de la población total son fumadores, es decir, existen más de 16 millones de usuarios de productos de tabaco. La prevalencia de consumo actual entre los adultos (20 años y más) es de 17.9%, lo que corresponde a 14.8 millones de fumadores, de los cuales, más de 6 millones fuman diariamente. Es así que, el 28.4% de hombres en este rango de edad (10.6 millones) y el 9.2% de las mujeres (4.1 millones) consumen tabaco, lo que corresponde a una proporción de 3 a 1.

En tanto, 1.3 millones de jóvenes de entre 10 y 19 años (5.7%) consumen tabaco. De ellos 297,391 fuman diariamente; de tal manera que el 8.8% (1,014,100) de hombres y el 2.6% (290,000) de mujeres en estas edades, fuman consuetudinariamente.

- Con el surgimiento de los Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina y los Productos de Tabaco Calentado, se estima que esa epidemia podría aumentar de manera significativa la prevalencia de consumo de tabaco y nicotina, y con ellos, los daños asociados ya que, entre la población adolescente, existe entre 80 y 700% más probabilidad de empezar a fumar si se experimenta con este tipo de productos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALS Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.

Tan sólo en el 2017, 938 mil adolescentes ya habían probado un cigarro electrónico y 160 mil lo usaban, pero para 2019, la cifra creció a 268 mil 131 usuarios. Y si se considera que, un cigarrillo de vapeo equivale a 3 cajetillas de cigarros, el peligro ante el que estamos enfrentando a las presentes y futuras generaciones es inminente.

Lamentablemente la problemática no termina ahí, pues de acuerdo a la Dra. Guadalupe Ponciano, coordinadora del Programa de Investigación y Prevención del Tabaquismo de la UNAM, otro de los grandes problemas de estos dispositivos es que las personas desconocen la cantidad de nicotina y otras sustancias que están introduciendo en su organismo. Un peligro adicional a estos vapeadores y cigarrillos electrónicos son todas las drogas que se pueden poner junto con el líquido: cannabis, anfetamina, metanfetaminas, todo esto lo pueden combinar con este líquido e inhalarlo.

- En virtud del daño comprobado que representan el tabaco y los nuevos productos de tabaco, nicotina y similares, existen múltiples instrumentos internacionales de los que México es parte y que son vinculantes para los tres Poderes de la Unión. Tal es el caso del Convenio Marco para el Control del Tabaco que, nuestro país firmó el 12 de agosto de 2003 y ratificó el 28 de mayo del 2004, y que contiene principios, protocolos y directrices para lograr proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición del humo del tabaco.
- En el tema de nuevos productos, el Secretariado del Convenio Marco para el Control de Tabaco de la OMS hizo un llamado a las Partes a recordar que de acuerdo con la decisión (FCTC/COP8(22)) de la Conferencia Oficial de las Partes (COP) del Convenio Marco para el Control de Tabaco de la Organización Mundial de la Salud (CMCT - OMS), los productos de tabaco calentados (PTC) incluido el Sistema



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALS Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.

IQOS, fueron reconocidos como productos de tabaco sujetos a todas las disposiciones pertinentes del CMCT de la OMS y a la legislación y controles nacionales relativos, motivo por el cual, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de acatar y adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para la protección de la salud su población.

Otro de los instrumentos que es vinculante es el plan de medidas MPOWER, que busca hacer retroceder la epidemia de tabaquismo en el mundo, a través del exhorto a los tomadores de decisiones a que, en colaboración con diferentes sectores públicos, privados y sociales sin conflicto de interés, conciban un mundo libre de tabaco.

Y considerando que el artículo 1° Constitucional expresamente otorga un nivel jerárquico a los tratados internacionales de derechos humanos dentro del marco legal mexicano, esto obliga a todas las autoridades en los tres niveles de gobierno a cumplir las obligaciones para la realización progresiva del derecho a la salud.

- En ese contexto, en materia de control del tabaco y ante la amenaza que representa el surgimiento de nuevos productos de tabaco y nicotina, el Ejecutivo Federal ha priorizado la salud de la población como en ninguna otra administración se había hecho, emprendiendo diversas acciones para garantizar su protección como lo es: 1) El decreto de prohibición de importación de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN); los Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN), los Sistemas Alternativos de Administración de Nicotina (SAAN) y Productos de Tabaco Calentado (PTC) publicado en el DOF en febrero del 2021, así como el 2) el Decreto de prohibición de circulación y comercialización al interior de la República Mexicana de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, los Sistemas similares Sin Nicotina, los Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, Productos de Tabaco Calentado, cigarrillos electrónicos y dispositivos de vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas publicado en el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALS Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.

DOF en mayo del 2022. Aunado a la alerta sanitaria máxima que el pasado 21 de mayo del presente año emitió la Secretaría de Gobernación y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por los riesgos que representan estos productos en todas sus modalidades y variantes.

- En el Poder Legislativo se aprobaron por unanimidad las reformas a la Ley General para el Control del Tabaco, en materia de espacios 100% libres de humo y emisiones y eliminación total de la publicidad, promoción y patrocinio, con lo que también se realizaron modificaciones al Reglamento.
- También, fueron aprobadas las reformas a la Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE) a fin de restringir la disponibilidad de los nuevos productos de tabaco y nicotina por el riesgo que éstos representan para la población, pero, sobre todo, para la niñez y la adolescencia de nuestro país, quienes debido a las agresivas campañas de publicidad engañosa de estos productos, así como la distribución desmedida de ellos, están llegando a ellos e imponiéndose como una moda. Situación que de no hacer algo, generará un problema de salud pública que ningún sistema de salud soportará.
- Por todo lo anterior, el proponente considera que es necesario que el Poder Judicial se sume al esfuerzo que están realizando el Poder Ejecutivo y Legislativo para proteger el derecho humano a la salud, pero sobre todo para hacer valer el interés general sobre el interés de particulares.
- A partir de la implementación de las medidas mencionadas a favor de la protección de la salud de la población, se han presentado más de 20 amparos para buscar la inconstitucionalidad de los Decretos antes citados, mismos que se encuentran en curso. Sin embargo, en algunos se han dictado medidas precautorias que suspenden su ejecución y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALS Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.

permiten que la industria siga comercializando e importando dichos productos.

- Respecto a las medidas en materia de espacios cien por ciento libres de humo y emisiones y eliminación de la publicidad que entraron en vigor el pasado 15 de enero del presente año, también se han presentado diversos amparos, de los cuales, los más emblemáticos han sido el de una suspensión provisional que otorgó el juez Octavo de Distrito en materia administrativa, Martín Santos Pérez a la razón social de GH Dining Hospitality que opera al menos 27 restaurantes de marcas como Nobu, Prosecco, Hunan, Guadiana y Silvestre; y el que otorgó el juez Ulises Rivera a la cantina El león de oro. A diferencia de otros amparos como el promovido por la cadena de restaurantes VIPS, o el interpuesto por la cadena Walmart, en los que los jueces Agustín Tello Espíndola, Juez Décimo Primero de Distrito en materia Administrativa, así como la jueza Celina Angélica Quintera, titular del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en materia administrativa, respectivamente, negaron la suspensión provisional y definitiva debido a que las medidas protegen el orden público y el interés social.
- El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que México es parte, indican que "el derecho a la salud debe entenderse como un derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud".
- Esta manera de entender el derecho a la salud, basada en las obligaciones que tiene el Estado, concuerda con el texto del artículo 1° constitucional vigente, que señala que las autoridades, dentro del ámbito de sus competencias, están obligadas a respetar, garantizar, proteger y promover los derechos contenidos en la Constitución y en las normas de derechos humanos de fuente internacional, tal como ha sido reconocido por la Primera Sala de la Suprema Corte.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALS Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.

- De igual manera, la Suprema Corte de Justicia ha reconocido que el derecho a la salud es un derecho vinculante, y que la naturaleza y la intensidad de las obligaciones que las normas imponen a los poderes públicos o a los particulares para mantener, preservar, restablecer o promover la salud son directamente relevantes desde la perspectiva del contenido garantizado por el derecho a la salud.
- Asimismo, ha conocido casos que relacionan el derecho a la salud con el control del consumo de tabaco, básicamente desde 2004. En términos generales, en estos casos y desde ese entonces, la Corte ha reconocido que las medidas de control de consumo del tabaco resultan "instrumentales para garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas". Ello, toda vez que el consumo de tabaco se convirtió en años recientes, en un problema de salud pública.
- Precisamente por el carácter nocivo del tabaco, el máximo tribunal constitucional del país ha validado la implementación de muy diversas estrategias para contrarrestar los efectos del consumo de dicha sustancia, sin que éstas tengan que limitarse a las previstas en la Ley General para el Control del Tabaco. Y aunque muchas veces estas medidas implican la restricción de otros derechos, la Corte ha dispuesto que, en ciertas situaciones concretas, la restricción de tales derechos contrapuestos puede ser válida, si la medida es adecuada para perseguir el fin legítimo de proteger la salud de las personas y es, además, proporcional.
- Asimismo, considerando que el máximo tribunal Constitucional ha establecido en Jurisprudencia que la protección de la salud debe ser en la esfera individual y la colectiva y para ello el Estado está facultado a intervenir en la búsqueda de las soluciones que crea pertinentes para alcanzar tal fin, resulta observable la manera en la que se han resuelto diversos asuntos en la materia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALS Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.

DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. DIMENSIONES INDIVIDUAL Y SOCIAL.

La protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un derecho fundamental reconocido en el artículo 4o. constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Al respecto, no hay que perder de vista que este derecho tiene una proyección tanto individual o personal, como una pública o social. Respecto a la protección a la salud de las personas en lo individual, el derecho a la salud se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho fundamental, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud. Lo anterior comprende el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, identificación de los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras.

- Finalmente, es menester destacar que, el párrafo octavo del artículo 4° Constitucional y en interpretación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (cuya competencia contenciosa aceptó el Estado Mexicano el 16 de diciembre de 1998) el interés superior de la niñez "implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño". Por lo que es necesario recordar que este principio constitucional torna una obligación para el actuar de todos los Poderes Federales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALES Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, consideramos viable y oportuna la propuesta contenida en el punto de acuerdo que se dictamina, mediante la cual se exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación para que privilegie el derecho humano a la protección de la salud y el interés superior de la niñez, en las resoluciones incidentales y de fondo relativas a la impugnación de las medidas para el control del tabaco y los nuevos productos de tabaco y nicotina.

SEGUNDA. Las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora reconocemos que el tabaquismo es una epidemia que se ha propagado a nivel mundial con graves consecuencias para la salud pública, que requiere del compromiso y participación de todos, para dar una respuesta eficaz, apropiada e integral para hacerle frente.

TERCERA. Las legisladoras y legisladores que integramos esta Comisión Dictaminadora, vemos con preocupación que con el surgimiento de los Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina y los Productos de Tabaco Calentado, esta epidemia puede aumentar de manera significativa la prevalencia de consumo de tabaco y nicotina, y con ellos, los daños asociados ya que, entre la población adolescente, de acuerdo a diversos artículos enfocados a la población adolescente (de 12 a 17 años), existe ente 80 y 700% más probabilidad de empezar a fumar cuando utilizan estos productos.

CUARTA. Para esta Comisión Dictaminadora es de suma importancia que se garantice, a hombres y mujeres, el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, como uno de los derechos humanos fundamentales de todo ser humano, y particularmente, en términos de lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el derecho de las niñas, niños y adolescentes al disfrute del más alto nivel posible de salud.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALES Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.

QUINTA. Las legisladoras y los legisladores que conformamos esta Comisión Dictaminadora tenemos el firme compromiso de proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias del consumo del tabaco, de los nuevos productos de éste y de la nicotina (Productos de Tabaco Calentado y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina), por lo que aprobamos todas aquellas medidas de control que busquen reducir de manera continua y sustancial la prevalencia del consumo de estos productos.

SEXTA. Quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, reconocemos los esfuerzos que se han hecho en los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial, para proteger a la sociedad en su conjunto de las consecuencias del consumo directo e indirecto del tabaco y la nicotina, pero creemos necesario redoblar esfuerzos, a través de un compromiso político firme, que nos permita a todos los actores establecer y respaldar medidas multisectoriales integrales para reducir el consumo de todos los productos de tabaco, a fin de prevenir, de conformidad con los principios de la salud pública, la incidencia de las enfermedades, la discapacidad prematura y la mortalidad debidas al consumo de tabaco y a la exposición al humo de tabaco.

SÉTIMA. La epidemia de tabaquismo es el único entre los principales problemas de salud pública de nuestros días que se puede solucionar con medios claros y a nuestro alcance, por lo que se requiere de respuestas coordinadas que protejan a todas las personas de esta epidemia, creando un entorno propicio para ayudar a los fumadores actuales a dejar el tabaco, proteger a las personas del humo ajeno e impedir que los niños y jóvenes adopten el hábito.

OCTAVA. Por los razonamientos anteriormente fundados y motivados esta Comisión Dictaminadora estima viable la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, por lo que se somete a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALES Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.

IV. ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación para que en el ámbito de sus competencias privilegie en las resoluciones incidentales y de fondo relativas a la impugnación de las medidas implementadas para el control del tabaco y los nuevos productos de tabaco y nicotina, el interés superior de la niñez, así como el derecho humano a la protección de la salud de la población mexicana.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones continúe defendiendo el interés general de la sociedad mexicana y el interés superior de la niñez, que están por encima de cualquier interés comercial, ello a fin de que se logre la vigencia plena de las medidas que protejan a dicho sector poblacional frente al tabaco y el surgimiento de nuevos productos de tabaco y nicotina.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 31 días del mes de julio de 2023.



Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALS Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Mónica Fernández Balboa
Presidenta

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALS Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Dip. Hamlet García Almaguer
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

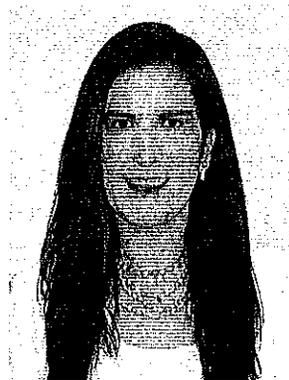
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALS Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES **31 DE JULIO DE 2023** A LAS **11:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Kenia López Rabadán
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALES Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS



Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez
Integrante

SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALES Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.* REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



**Sen. Ana Lilia Rivera Rivera
Integrante**

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALES Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE**

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALS Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



**Dip. Román Cifuentes Negrete
Integrante**

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALES Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Dip. Cecilia Márquez Alkadeff Cortés
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALS Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.* REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES **31 DE JULIO DE 2023** A LAS **11:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Freyda Marybel Villegas Canché
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Sen. Mónica Fernández Balboa</p> <p>Presidenta</p>	
--	---	--



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Dip. Hamlet García Almaguer</p> <p>Integrante</p>	
---	--	--



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Sen. Kenia López Rabadán</p> <p>Integrante</p>	
--	---	--



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik</p> <p>Integrante</p>	
--	---	---



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Sen. Ana Lilia Rivera Rivera</p> <p>Integrante</p>	
--	---	--



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez</p> <p>Integrante</p>	
---	---	---



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Dip. Román Cifuentes Negrete</p> <p>Integrante</p>	
--	---	--

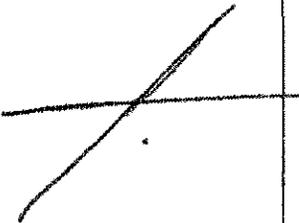


**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Dip. Cecilia Márquez AlkadeF Cortés</p> <p>Integrante</p>	
--	---	--



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Sen. Freyda Marybel Villegas Canché</p> <p>Integrante</p>	
--	--	---

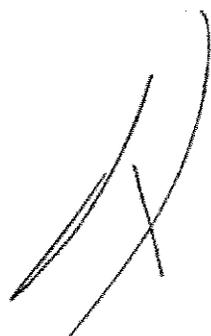


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA,
DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS
11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A
TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**

ASISTENCIA

	<p>Dip. Gerardo Peña Flores Secretario</p>	
--	---	--



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALS Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.* REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



**Dip. Gerardo Peña Flores
Secretario**

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez</p> <p>Integrante</p>	
--	--	---



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN LAS RESOLUCIONES INCIDENTALS Y DE FONDO RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LOS NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.* REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES **31 DE JULIO DE 2023** A LAS **11:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS



Sen. Alejandro González Yáñez
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN